



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
CÁMARA DE DIPUTADOS

MESA DIRECTIVA  
LXV LEGISLATURA  
OF. No. D.G.P.L. 65-II-1-477  
Exp. **7817** LXIV

CC. Secretarios de la  
H. Cámara de Senadores  
P r e s e n t e s .

Tenemos el honor de remitir a ustedes, para sus efectos constitucionales, el expediente con la Minuta Proyecto de Decreto por el que se adiciona una fracción VI al artículo 273 del Código Civil Federal, con número CD-LXV-I-2P-021, aprobada en esta fecha por la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión.

Ciudad de México, a 03 de febrero de 2022.



Dip. Jessica María Guadalupe Ortega de la Cruz  
Secretaria



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
CÁMARA DE DIPUTADOS

# MINUTA

## PROYECTO DE DECRETO

### **POR EL QUE SE ADICIONA UNA FRACCIÓN VI AL ARTÍCULO 273 DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL**

**Artículo Único.-** Se adiciona una fracción VI al artículo 273 del Código Civil Federal, para quedar como sigue:

**Artículo 273.- ...**

**I. a IV. ...**

**V.** La manera de administrar los bienes de la sociedad conyugal durante el procedimiento, y la de liquidar dicha sociedad después de ejecutoriado el divorcio, así como la designación de liquidadores. A ese efecto se acompañará un inventario y avalúo de todos los bienes muebles o inmuebles de la sociedad;

**VI.** Señalar la compensación, que no podrá ser superior al cincuenta por ciento del valor de los bienes que hubieren adquirido, a que tendrá derecho el cónyuge que durante el matrimonio se haya dedicado preponderantemente al desempeño del trabajo del hogar y, en su caso, al cuidado de los hijos. Para efectos de lo anterior, no obstará que hubiera realizado otras labores profesionales. El juez de lo familiar resolverá atendiendo a las circunstancias especiales de cada caso.

#### **Transitorio**

**Único.-** El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SALÓN DE SESIONES DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN.- Ciudad de México, a 03 de febrero de 2022.



Dip. Sergio Carlos Gutiérrez Luna  
Presidente

Dip. Jessica María Guadalupe Ortega De la Cruz  
Secretaria

Se remite a la H. Cámara de Senadores  
para sus efectos Constitucionales  
Minuta CD-LXV-I-2P-021  
Ciudad de México, a 03 de febrero de 2022.

Lic. Hugo Christian Rosas de León  
Secretario de Servicios Parlamentarios  
de la Cámara de Diputados.

